

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Directora

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 13 DE JULIO DE 2015      EDICION N° 9.812

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7611

#### Asignaciones Familiares para la Administración Pública

ARTICULO 1°: Fijanse, a partir del 1° de marzo de 2015, los montos correspondientes a los siguientes conceptos de asignaciones familiares establecidas por la ley 3049 (tv), de acuerdo con los rangos de retribución mensual total bruta que se detallan a continuación:

Rangos de Retribución Mensual Total Bruta. En Pesos (\$)	Importe de la Asignación por Hijo En Pesos (\$)	Importe de la Asignación por Hijo Discapacitado. En Pesos (\$)	Importe de la Asignación Prenatal. En Pesos (\$)
Menor o igual a 7.000,00	450,00	1.800,00	450,00
Mayor de 7.000,00 y menor o igual a 9.000,00	350,00	1.400,00	350,00
Mayor de 9.000,00 y menor o igual a 12.000,00	300,00	1.200,00	300,00
Mayor de 12.000,00	280,00	1.120,00	280,00

ARTÍCULO 2°: Fijase, a partir del año 2015, en pesos trescientos (\$300), la asignación denominada Iniciación de Ciclo Lectivo Anual.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, en carácter de órgano rector del sistema presupuestario provincial, se efectúen las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente ley, será imputado a las jurisdicciones correspondientes, según la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario

**Darío Augusto Bacileff Ivanoff**, Presidente

### DECRETO N° 1568

Resistencia, 01 julio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.611; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo

observaciones que formular, procede su promulgación;  
Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.611, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía**

s/c.

E:13/7/15

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7612

ARTICULO 1°: Fijase, a partir del 1 de marzo de 2015, nueva escala de remuneraciones: sueldos básicos para el personal de seguridad comprendido en la ley 1134 "de facto", sus modificatorias y complementarias -Policía del Chaco-, conforme con la planilla anexa I que forma parte integrante de la presente, disposición que se aplicará al Servicio Penitenciario Provincial, en el marco de lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 6117.

ARTÍCULO 2°: Establécese que el suplemento por recargo de servicio será de pesos mil quinientos (\$1500) a partir del 1 de noviembre de 2014, y de pesos mil cien (\$1100) a partir del 1 de marzo de 2015.

ARTICULO 3°: El gasto que implique el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 21: Policía Provincial y Jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Poder Ejecutivo, a que a través de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria -dependiente de la Subsecretaría de Hacienda-, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario provincial, se efectúen las modificaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince.

### PLANILLA ANEXA I A LA LEY N° 7612

Vigencia a partir del 1 de marzo de 2015

#### Jerarquía y Cargos

##### Autoridades Superiores

	Sueldo Básico
Subjefe de Policía	\$ 11.252,82
a) Personal Superior	
Comisario General	\$ 11.252,82
Comisario Mayor	\$ 10.230,74
Comisario Inspector	\$ 9.256,45
Comisario Principal	\$ 7.949,41

Comisario	\$ 7.399,79
Subcomisario	\$ 6.528,43
Oficial Principal	\$ 5.482,42
Oficial Auxiliar	\$ 4.660,72
Oficial Ayudante	\$ 3.872,11
Oficial Subayudante	\$ 3.456,65
b) Personal Subalterno	
Suboficial Mayor	\$ 5.232,44
Suboficial Principal	\$ 4.771,03
Sargento Ayudante	\$ 4.332,90
Sargento Primero	\$ 3.907,04
Sargento	\$ 3.508,12
Cabo Primero	\$ 3.125,76
Cabo	\$ 2.770,97
Agente	\$ 2.530,17

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente**

**DECRETO N° 1569**

Resistencia, 01 julio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.612; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
 DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.612, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía**

s/c. **E:13/7/15**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7613**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese a partir del 1° de marzo de 2015, nueva escala salarial para las autoridades superiores del Poder Ejecutivo y de los organismos descentralizados y autárquicos, conforme con la planilla anexa I, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande la aplicación de la presente será imputado a las jurisdicciones correspondientes, según la naturaleza de la erogación.

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente ley.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince.

**PLANILLA ANEXA I A LA LEY N° 7613**

Remuneraciones de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo y organismos descentralizados y autárquicos

Vigencia: a partir del 1° de marzo de 2015 Importes en Pesos

Denominación del cargo	Sueldo Básico	Gastos de Representación	Suplemento	Total
1.-Gobernador	5.309,00	8.918,00	7.031,00	21.258,00
2.-Vicegobernador	5.044,00	8.474,00	6.681,00	20.199,00
3.-Ministro	4.778,00	8.028,00	6.327,00	19.132,00

4.-Secretario	4.514,00	7.581,00	5.975,00	18.070,00
5.-Subsecretario	4.248,00	7.137,00	5.625,00	17.010,00
6.-Vocal de entes autárquicos y descentralizados	3.716,00	6.243,00	4.921,00	14.879,00

Cargos remunerativos asimilados a los consignados en esta planilla anexa:

**4. SECRETARIO**

Asesor General de Gobierno.  
 Presidente de Lotería Chaqueña.  
 Presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.  
 Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.  
 Presidente de Administración Provincial del Agua.  
 Presidente del Instituto de Colonización.  
 Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial.

Jefe de Policía.

Jefe del Servicio Penitenciario.  
 Presidente del Instituto Provincial de Discapacidad.  
 Inspector General de Personas Jurídicas.

**5. SUBSECRETARIO**

Escribano General de Gobierno.  
 Vicepresidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos. Síndico del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

Presidente del Patronato de Liberados.  
 Administrador del Puerto de Barranqueras.  
 Presidente del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.

Presidente del Instituto del Aborigen del Chaco.  
 Subadministrador de la Dirección de Vialidad Provincial.  
 Administrador General de Administración Tributaria Provincial.

Interventor del Instituto de Colonización.  
 Vicepresidente del Instituto Provincial de Discapacidad.

**6. VOCALES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS**

Escribano Adscripto de Gobierno.  
 Gerente General de Lotería Chaqueña.  
 Gerente General del Instituto de Colonización.  
 Subadministrador General de Administración Tributaria Provincial.  
 Subinspector General de Personas Jurídicas.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**

**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente**

**DECRETO N° 1570**

Resistencia, 01 julio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.613; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
 DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.613, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía**

s/c. **E:13/7/15**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 99/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTÉ. N° 403141010-24225-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución Expte. N° E-13-2010-928-E.

**RESOLUCIÓN N° 89/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTÉ. N° 403040607-21454-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c **E:8/7 V:13/7/15**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Sec. N° 4, de calle 9 de Julio N° 360, P.A., de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa. **"Mocca, Orlando s/Cancelación de Cheque"**, Expte. N° 1.398/14. Ordena la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corrientes N° 820/06, Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc. Pampa del Infierno, cuya numeración es: 05141625, 05141627, 05141628, 05141629 y 05141630, correspondiente a Orlando MOCCA. Haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Not. Fdo.: María Laura Praxedis, Zovak. Dra. Norma Avalos, 22 de junio de 2015.

*Norma Cristina Avalos  
Abogada/Secretaria*

**R.N° 159.485** **E:1/7 V:3/8/15**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LUBARY, Santos Ramón (D.N. I. N° 24.046.426, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Obrajero 2700 - B° San Andrés, Resistencia - Chaco, hijo de Francisco Lubary y de Ignacia Acosta, nacido en Corrientes, el 17 de octubre de 1975, Pront. Prov. N° 0070469 Secc. SP), en los autos caratulados: **"Lubary, Santos Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)"**, Expte. N° 154/15, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 12.06.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Santos Ramón LUBARY, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio (Art. 79 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc.4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-, a la pena de **diez (10) años de prisión** de cumplimiento efectivo, con costas. Corresponde al hecho acurrido en fecha 04.05.2014 en perjuicio de Mario Navarro, en esta ciudad.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 30 de junio de 2015.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*

s/c **E:6/7 V:15/7/15**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del **DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ**, sito en López y Plánes N° 26, Planta Baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a **GIACHE, REINALDO EDUARDO, D.N.I. N° 23.576.918; CUIT N° 20-23576918-3**, por Edictos que se publicarán por **tres (03) días** en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados **"PROVINCIA DEL CHACO C/ GIACHE REINALDO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 2003/12, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. **"Resistencia, 19 de abril de 2012.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION** contra GIACHE, REINALDO EDUARDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$14.383,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA y OCHO CENTAVOS (\$4.314,98), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia denunciando las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$489,03), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y al Dr. RAUL HORACIO FERNANDEZ como apoderado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y CINCO CON SESENTA y UN CENTAVOS (\$195,61).- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ". Resistencia, 04 de junio de 2015.

*Roberto Alejandro Herlein  
Secretario*

s/c **E:8/7 V:13/7/15**

**EDICTO.-** El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en Lopez y Planes N° 26, Rcia.-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado DELLAMEA JUAN CARLOS, CUIT N° 20-29533316-3, la Sentencia Monitoria dictada en autos "PROVINCIA DEL CHACO C/ DELLAMEA JUAN CARLOS

S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 1808/14), que dispone "Resistencia, 16 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVARADELANTE LA EJECUCION contra DELLAMEA, JUAN CARLOS, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$3.679,06) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.471,62), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. SIMONI, OSVALDO JOSE como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. GUZZI, JOHANNA JESSIE la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$288,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NOT" FDO. DR. OMAR A. MARTINEZ-JUEZ Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 19 de mayo de 2015.- ... notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, al ejecutado DELLAMEA, JUAN CARLOS, CUIT N° 20-29533316-3 por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-" Fdo. OMAR A. MARTINEZ-JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18.- Resistencia 16 de Junio de 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugon-Secretario-Juzgado Civil y Comercial N° 18

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

s/c. E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, D.N.I. N° 16.346.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la **Disposición N° 23/15 – Sala I**, en los autos caratulados: "SR. EDUAR-

DO CARLOS MICHONOVICH, CRA. SANDRA NOEMI SEGOVIA Y SRA. PATRICIA CLAUDIA LOPEZ S/ J.A.R. POR \$ 64537,79", Expte. N° 403140211-24518-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 22 de junio de 2015. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I **DISPONE: I)** Hacer saber a los enjuiciados que intervendrá en el presente Juicio la Sala I, que esta integrada por el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. SUSANA ROSA JEREZ, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. **II)** Notificar a los enjuiciados la presente Disposición.- VOCAL PTE. COORD. SALA I. Firmado: Dr. Oscar A. Cáceres Vocal Pte. Coord.S.I" Resistencia, 22 de Julio de 2015. Dr. DAMIAN SERVERA SERRA. Secretario.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE HUGO ARIEL URDUÑEZ, alias «Kikin», D.N.I. N° 33.651.439, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en PASAJE 1 Y CATAMARCA, VILLA ODORICO, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ANGEL LUIS URDUÑEZ y de ANA MARIA VARGAS, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 5 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° 41714 CF y Pront. Nac. N° U3121008, en los autos caratulados «URDUÑEZ, HUGO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA-PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)», Expte. N° 123/15, se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 17-04-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «...I.-) **CONDENAR a HUGO ARIEL URDUÑEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, Arts. 166, inc. 2º, primer supuesto en función con el art. 42 ambos del Código Penal, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas.... II.-) UNIFICAR la SENTENCIA N° 244 de fecha 20/12/2012, en el Expte. N° 1-15805/09-PRINCIPAL y en su agregado por cuerda Expte. N° 1-2617/12, con la presente Sentencia N° 47, del día de la fecha, a favor del imputado HUGO ARIEL URDUÑEZ, a cumplir la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Presidente; María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.».- Resistencia, 30 de junio de 2015. anl.-****

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A **JULIO CESAR INSAURRALDE (INDOCUMENTADO, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en ARIZAGA N° 182, RESISTENCIA, hijo de EDUARDO FRANCISCO INSAURRALDE y de MARCELINA FRANCISCA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0046137 y Pront. Nac. N° U253770), que en los autos caratulados «INSAURRALDE,**

**JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)»,** Expte. N°264/13, en fecha 30/06/2015, se ha dictado la **Resolución N°268**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: «... **AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JULIO CESAR INSAURRALDE, ... ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal,** en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; **DISPONIENDOSE** en caso de no ser habido, **se inserte en el Orden del Día Policial la captura del mismo.** Oficiándose a tal fin. **II) ... III) NOTIFICAR** al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, **RESERVAR** la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. **IV) NOTIFIQUESE, ... líbrense recaudos.»** Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2.-

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/7 V:17/7/15

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HUGO ERNESTO OLMEDO, D.N.I. N° 34.375.394, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en BARRIO BELGRANO - PLANTA URBANA (AL LADO DE UNA CANCHA), LAS PALMAS - CHACO, hijo de JOSE ISAAC OLMEDO y de ROMUALDA ARECO, nacido en TIERRA DEL FUEGO, el 1 de abril de 1989, Pront. Prov. N° 0051175 RH y Pront. Nac. N° U2373592, en los autos caratulados «OLMEDO, HUGO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)», Expte. N° 128/15, se ejecuta la Sentencia N° 166 de fecha 09/10/2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «... II) **CONDENANDO a HUGO ERNESTO OLMEDO**, cuyos demás datos de identidad obran ut supran, como autor penalmente responsable del delito de **ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA, EN GRADO DE TENTATIVA** (art. 166 inc. 2º, primer párrafo, primer supuesto, en función del art. 42, ambos del CP), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; a cumplir la pena de **CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA**, accesorias legales (art. 12 CP), más las correspondientes costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de agosto de 2012, en la localidad de Las Palmas-Chaco, en perjuicio de Yonathan Lezcano y Javier Alexander Revolero... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda del Crimen». Resistencia, 22 de junio de 2015. dlf**

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/7 V:17/7/15

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N°36.675.480, ARGENTINO, SOLTERO, DESOCUPADO, domiciliado en MZ.12, PC.10, BARRIO JUAN B. ALBERDI, RESISTENCIA, CHACO, hijo de OCTAVIO LOPEZ y de ADELINA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de abril de 1993, en los autos caratulados «LOPEZ, JUAN CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)», Expte. N° 133/15, se ejecuta la Sentencia N° 99/12 de fecha 11-10-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que**

en su parte pertinente reza: «...I.- **CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS ALBERTO LOPEZ,** de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO** (arts. 79 y 41 bis, primer párrafo del C.P.), a sufrir la pena de **DOCE (12) AÑOS de prisión efectiva y accesorias legales** (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-21325/11, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas.... Fdo.: Dra. Zulma Graciela CHAVARRIA de ISE. Dra. Glenda Laura VIDARTE de SANCHEZ DANSEY y Dr. Alejandro Ernesto PARMETLER. Dra. Natalia FERNANDEZ FLORIANI, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.». Resistencia, 18 de junio de 2015. anl.-

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/7 V:17/7/15

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GREGORIO ROMERO, D.N.I. N° 34.168.322, ARGENTINO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en MZ.»W», PC.5 - BARRIO CIUDAD DE LOS MILAGROS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MIGUEL ALVAREZ TERMO y de MARTA ESTHER ROMERO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de julio de 1989, Pront. Prov. N° 46028 CF y Pront. Nac. N° U2571078, en los autos caratulados «ROMERO, GREGORIO S/ EJECUCION DE PENA-PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)», Expte. N° 129/15, se ejecuta la Sentencia N° 38/15 de fecha 12-03-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «»...I.- **CONDENANDO a GREGORIO ROMERO ... como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA** (Art. 166, inc. 2º, primer supuesto, del primer párrafo en relación con el tercer párrafo del CP) a sufrir la pena de **TRES AÑOS Y UN MES DE PRISION EFECTIVA... Sin costas. II- UNIFICANDO ESTA SENTENCIA con la N° 98/6 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Expediente N° 1-9140/13 registrado como «ROMERO GREGORIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA»... III- UNIFICANDO las penas impuestas a GREGORIO ROMERO en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Tercera en lo Criminal, dejando como única sanción la de **CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales(art. 12 del CP)**. Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Carabajal, Secretario». Resistencia, 29 de junio de 2015. SC.-****

**Eduardo Fabian Ventos, Secretario**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/7 V:17/7/15

**EDICTO.- La Dra. Lorena Patricia Címbaro Canela, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Miguel Tiburcio BONILLO, D.N.I. N° 7.912.554, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: «Bonillo, Miguel Tiburcio s/Sucesión ab intestato», Expte. N° 289/15. Charata, Chaco, 12 de junio de 2015.**

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 159.568 E:8/7 V:13/7/15

\_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
**EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N°**

635, primer piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Eudoro Acevedo s/Sucesorio**", Expte. 5/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de junio de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 159.571 E:8/7 V:13/7/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida Nº 33, torre I, planta baja, de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "**Cardozo, Alcibiades s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 3.915/15, //sistencia, 08 de mayo de 2015..., declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. CARDOZO, Alcibiades, DNI Nº 7.514.545, citando a herederos y acreedores del mismo por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. I del C.P.C.C. "de facto". Resistencia, 10 de junio de 2015.

**Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada/Secretaria**

R.Nº 159.570 E:8/7 V:13/7/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 1, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Luis Bartolomé GARCIA, M.I. 7.515.253, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**García, Luis Bartolomé s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.518/2015, que se tramita por ante este Tribunal. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

**Carlos Antonio Benítez, Secretario**

R.Nº 159.573 E:8/7 V:13/7/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: PELIKAN, Francisco e Inés DUDAS, ambos s/n de documento, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**Pelikán, Francisco y Dudas, Inés s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 762, año 2012. Publíquese tres (3) veces. Secretaría, 26 de junio de 2015.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.574 E:8/7 V:13/7/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en 9 de Julio Nº 372 (altos), de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Petrona SOTO, M.I. Nº 6.598.976, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Soto, Petrona s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 376, Año 2015. Fdo.: Dra. Patricia N. Rocha, Juez. Publíquese tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 2 de julio de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro, Abogada/Secretaria**

R.Nº 159.575 E:8/7 V:13/7/15

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 1º Piso Edificio "A", hace saber al Sr. Diego Mariano VILARDI, D.N.I. Nº 22.720.180, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Ministerio de Salud Pública - Subsecretaria de Atención de la Salud -Disp. Nº 49/2013 s/Sumario Administrativo Agte. Vilardi Diego**", Expte. Nº E6-2013-9565-E; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 02 de julio de 2015. VISTO... Y CONSIDERANDO: ... Que de todo lo expuesto surgiría a

..... VILARDI, Personal de Planta Permanente del Hospital de Miraflores, habría incurrido en inasistencias injustificadas desde el día 02/05/13 en adelante y no se habría presentado más a su lugar de trabajo sin justificativo alguno y desconociéndose su paradero (lo cual surgiría de fs. 1, 13, 17, 18/46, 47, 128, 136) y además habría percibido sus haberes normalmente hasta Julio de 2013 siendo que ya no le correspondían (fs. 95, 109). Que con su accionar el agente Diego Mariano VILARDI, habría transgredido normativa vigente y en el estado en que se encuentran las actuaciones de marras, es menester recepcionarle Declaración de Imputado conforme lo establece el art. 35º del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto 1311/99 - Texto vigente. Que atento a que se desconoce el domicilio real del agente y su actual paradero, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 48º "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos" de la Ley 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Que por ello, la Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR Declaración de Imputado al Sr. Diego Mariano VILARDI, D.N.I. Nº 22.720.180, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente. 2) NOTIFICAR al Sr. Diego Mariano VILARDI, D.N.I. Nº 22.720.180, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación para presentarse en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, cualquier día hábil en el horario de 06:30 horas a 13:00 horas, munido del documento de identidad a fin de prestar Declaración de Imputado en la presente causa, la que podrá ser asistido por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35º del Decreto Nº 1311/99 - Reglamento de Sumarios. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

**Heidi Cardozo**  
Instructora Sumariante  
Dirección de Sumarios

s/c. E:8/7 V:13/7/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Julieta Ross, Juez de Titular - de Colonia Benítez, Chaco, sito en calle Planta Urbana, de esta ciudad, hace saber a Ud. que cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores de GODOY Rafael Mario, M.I. Nº 13.070.856, comparezcan por si o apoderado para hacer

valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Godoy Rafael Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 388/14. Julieta Ross, Abogada, Escribana, Jueza de Paz Titular. Colonia Benítez, 22 de mayo de 2015.

**María Julieta Ross**  
Abogada/Escribana

R,N° 159.577 E:8/7 V:13/7/15

>\*<

**EDICTO.**- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la Provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CORDOBA Carlos, M.I. 2.546.331 y FERNANDEZ Celia, M.I. 6.579.116, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Córdoba Carlos y Fernández Celia s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1713/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de marzo de 2015.

**Natalia Elizabeth Schibert, Secretaria**

R,N° 159.578 E:8/7 V:13/7/15

>\*<

**EDICTO.**- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco- cita por tres (3) días y emplaza por, treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Gorgonio ARANDA, DNI N° 7.403.666, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Caratulados: "**Aranda Gorgonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 98/15, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2015.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**

R,N° 159.580 E:8/7 V:13/7/15

>\*<

**EDICTO.**- Patricia N. Rocha, Juez, hace saber por CINCO (5) DIAS que en autos "**Los Fortines S.R.L. s/Concurso Preventivo**" Expte. N° 546, Año 2015, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Dra. Marianela Rach, sito en 9 de Julio N° 372 de Villa Angela, Chaco, que con fecha 10/06/15 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma "Los Fortines S.R.L.", CUIT N° 30-70954128-1 con domicilio en Necochea N° 550 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de sus créditos, ante el Síndico, C.P.N. Luis María Bogado, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 556 de Villa Angela, habiéndose fijado la fecha del 04 de Septiembre de 2015, el plazo de presentación los mismos. Villa Angela, 02 de Julio de 2015.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R,N° 159.581 E:8/7 V:17/7/15

>\*<

**EDICTO.**- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA SOTELO, D.N.I. N° 24.632.821 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SOTELO, MARIA EUGENIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6658/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de julio de 2015.

**María Celeste Nuñez, Secretaria**

R,N° 159.582 E:8/7 V:13/7/15

**EDICTO.**- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (03) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña CHAPARRO, BERNARDA ESTEFANIA, M.I. N° 06.603.929, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**CHAPARRO, BERNARDA ESTEFANIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 777 - Fo. 113 - Año 2014. PUBLIQUESE TRES (03) VECES. Secretaría, 02 de diciembre de 2014.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada

R,N° 159.584 E:8/7 V:13/7/15

>\*<

**EDICTO.**- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de la localidad de La Escondida, de la Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Nicasio AQUINO, DNI N°: 7.930.428, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Aquino, Nicasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 117/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de julio de 2015.

**Dr. Rezck, Hugo M.**  
Secretario Provisorio

R,N° 159.590 E:8/7 V:13/7/15

>\*<

**EDICTO.**- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, con asiento en Güemes N° 609, Rcia., a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano ROJAS, Raúl Ramón, DNI N° 23.625.458, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Carsa S.A. c/ Rojas, Raúl Ramón s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.520/10, que en su parte resolutive dispone lo siguiente: "/sistencia, 26 de noviembre de 2010. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Raúl Ramón Rojas, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil ciento sesenta y seis con cincuenta y un centavos (\$ 1.166,51), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de pesos Trescientos cincuenta (\$ 350,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, Ley 6.002). V) Regular los honorarios de las profesionales: Silvia Patricia Maidana y Sandra B. Longhi, en la suma de pesos Seiscientos noventa y seis (\$ 696.00) a cada una como apoderadas, y a la Dra. Silvia Patricia Maidana la suma de pesos Quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00) como apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por la ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... V) Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito... VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Ester Cáceres,

Juez". Así se tiene resuelto en providencia que dispone: "sistencia, 25 de junio de 2012..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Raúl Ramón Rojas, D.N.I. N° 23.625.458, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 21 de abril de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R,Nº 159.592

E:8/7 V:13/7/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, a la ciudadana Sandra Elisabeth SANCHEZ, DNI 27.410.205, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Credinea S.A. c/Sánchez, Sandra Elisabeth s/Ejecutivo**", Expte. N° 14.228/10, que dice: "sistencia, 28 de abril de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...**

**Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Sandra Elisabeth Sánchez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil trescientos noventa y seis con cuarenta centavos (\$ 7.396,40), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil doscientos diecinueve (\$ 2.219,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, Ley 6.002) V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi, en la suma de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736.00) como patrocinante, y a Silvia Patricia Maidana en las sumas de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736.00) y de pesos Quinientos ochenta y nueve (\$ 589.00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 —texto agregado por la ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Así se tiene resuelto en providencia que dispone: "sistencia, 11 de febrero de 2015..., notifíquese la sentencia monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada Sandra Elisabeth Sánchez, DNI N° 27.410.205, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez–". Resistencia, 20 de marzo de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R,Nº 159.593

E:8/7 V:13/7/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- La Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, de la ciudad de Re-

sistencia, Chaco, Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria N° 22 a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4º piso, ciudad: Cita a herederos y acreedores de GOMEZ BENITEZ, Clara Leonor, D.N.I. N° 6.577.260, y LEYES, Justo Rufino, M.I. N° 3.549.330, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Gómez Benítez, Clara Leonor y Leyes, Justo Rufino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 5.816/15. Resistencia, 3 de julio de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R,Nº 159.594

E:8/7 V:13/7/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Gómez, Alfredo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.535/15, cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. Alfredo Eduardo GOMEZ, D.N.I. N° 7.435.341 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 15 de junio de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R,Nº 159.595

E:8/7 V:13/7/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 491/15, Sec. N° 3, resuelve: ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 4090028792, correspondiente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña N° 2730, cuya numeración es: N° 07497337, 07497344, 08182837, 07497346, 08182838, 08182840, 08182830, 08182842, 08182874, 08182868, 08182869, 08855026, 08855028, 08855030, 08855040, 08855052, correspondiendo a la cuenta corriente de DEMETER, Mónica Alejandra. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de junio de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R,Nº 159.585

E:8/7 V:10/8/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- Por resolución del Juez, Dr. Emilio Omar Haiquel, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Roldán Idilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 314/15, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ROLDAN, Idilio, M.I. N° 7.517.392, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 24 de junio de 2015. Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R,Nº 159.586

E:8/7 V:13/7/15

**EDICTO.**- El Sr. Juez de Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 18, Dr. Omar A. Martínez –Juez–, sito en calle López y Planes N° 26, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/ Zacarías, Abel Eleno s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 10.792/13, ordena a fin de que se lo tenga por notificado: “Resistencia, 28 de mayo de 2015. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria al ejecutado ZACARIAS, Abel Eleno, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en su parte resolutive, la cual dispone: Resistencia, 23 de diciembre de 2013. **Autos y vistos... Considerando... Resuelve:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Zacarías, Abel Eleno, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Quinientos (\$ 500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Doscientos (\$ 200,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. Julia Duarte Artecona, como patrocinante en la suma de pesos Seiscientos sesenta (\$ 660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Fernando Yamil Petri, como apoderado en la suma de pesos Doscientos sesenta y cuatro (\$ 264,00). Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar. A. Martínez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 23 de junio de 2015.

**Carlos Dardo Lugón, Secretario**

s/c **E:8/7 V:13/7/15**

**EDICTO.**- La Dra. Lidia Márquez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, Secretaría, Dra. Liliانا R. Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BORDEIRA GUERRERO, Felipe, DNI N° 7.501.087, en los autos caratulados: “**Bordeira Guerrero, Felipe s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 6.048/15, bajo apercibimiento de ley.. Resistencia, 30 de junio de 2015.

**Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria**

R,Nº 159.596 **E:8/7 V:13/7/15**

**EDICTO.**- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Evaristo Daniel CHAMORRO, alias “Rosarino”, D.N.I. N° 39.369.046, argentino, soltero, de ocupación carrero, domiciliado en Mz. 27, Pc. 7, Barrio Don Santiago III, Resistencia, Chaco, hijo de Evaristo Fernández y de Norma Chamorro, nacido en Rosario, Santa Fe, el 24 de marzo de 1995, Pront. Prov. N° 0052315 RH y Pront. Nac. N° U2985736, en los autos caratulados: “**Chamorro, Evaristo Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 426/14, se ejecuta la sentencia N° 64/5 de fecha 06-11-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... Condenando a Evaristo Daniel Chamorro, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° del CP) a la pena de **cinco (5) años** de prisión, con más las accesorias legales por el mismo tiempo de la condena (art. 12 del CP)... Fdo.: Dra. María Noel Benítez, Secretaria; Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez”. Resistencia, 15 de junio de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**

*Secretaria*

s/c **E:8/7 V:17/7/15**

**EDICTO.**- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Carlos Javier ACUÑA, D.N.I. N° 35.030.885, argentino, soltero, domiciliado en Pje. Corrientes N° 1235, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Acuña y de Silvia Estela González, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de abril de 1990, Pront. Prov. N° 0046077 CF y Pront. Nac. N° U2994209, en los autos caratulados: “**Acuña, Carlos Javier s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 108/15, se ejecuta la sentencia N° 15/15 de fecha 27/02/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.- Condenando al imputado Carlos Javier Acuña, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con armas (arts. 166 inc 2 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco años y seis meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 11.830/2014, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez Unipersonal N° 2–, Dra. Natalia Fernández Floriani –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 11 de junio de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**

*Secretario*

s/c **E:8/7 V:17/7/15**

**EDICTO.**- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del juzgado civil y comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Marciano QUINTEROS, M.I. N° 93.123.026, y doña América del Jesús RUIZ de QUINTEROS, M.I. N° 9.269.873, y a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Quinteros, Marciano y Ruiz de Quinteros, América del Jesús s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 5.743/15. Resistencia, 1 de julio del 2015.

**María Eugenia Monte**

*Abogada/Secretaria*

R,Nº 159.599 **E:8/7 V:13/7/15**

**EDICTO.**- EL Doctor Amalio Aquino, Juez a cargo del juzgado Paz letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Rosa Eva ZARYCZ, DNI: 10.688.782; Miguel ZARYCZ, DNI: N° 7.927.535; Eudocia MIKETE o MIKETTE o Eulogia MIKETTE, M.I. N° 6.586.100, en los autos caratulados: "**Zarycz, Rosa Eva; Eudocia Mikete o Mikette o Eulogia Mikette y Miguel Zarycz o Miguel Zarycz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 266/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 2 de julio del 2015.

*Marina A. Botello, Secretaria*

**R.N° 159.604 E:8/7 V:13/7/15**

**EDICTO.**- La Dra. Lidia Márquez Jueza por Subrogación del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, de calle López y Planes N° 36 altos de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. LUIS GUSTAVO VIEYRA DNI N° 22.394.704, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**VIEYRA LUIS GUSTAVO S/SUCESORIO AB - INTESTATO**" Expte. N° 4402/15.- Secretaria, 29 de mayo de 2015.

*Lidia Ofelia Castillo, Secretaria*

**R.N° 159.616 E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.**- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 16, Secretaria N° 16, sito en Avenida Laprida 33 Torre I, 3er Piso, de Resistencia - Chaco-, cita por tres días a herederos y acreedores de RAFAEL BENZAQUEN D.N.I. Nro. 6.212.991, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**BENZAQUEN RAFAEL s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. Nro. 740/15. Resistencia, 24 de junio de 2015.

*Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria*

**R.N° 159.615 E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.**- LA SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SITO EN AVENIDA LAPRIDA N° 33 TORRE 2, 2º Piso, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, DRA. LIDIA MARQUEZ, JUEZ, DECLARAABIERTO EL JUICIO SUCESORIO DEL CAUSANTE OLEGARIO PASCUAL, DNI N° 7.442.865, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DEREDECHO A LA HERENCIA, PARA QUE DENTRO DE TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SÍ O POR APODERADO, A HACER VALER SUS DERECHOS, CON RELACION A LOS BIENES RELICTOS. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS "**PASCUAL, OLEGARIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 3810/15, RESISTENCIA, CHACO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.

*Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria*

**R.N° 159.609 E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.**- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrada de la localidad de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra.

Nancy Albarrán, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don FLECKENSTEIN ORLANDO ANTONIO M.I. Nro. 7.528.546, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FLECKENSTEIN ORLANDO ANTONIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 547/14 Folio 104/05 Año 2014. J. J. Castelli, 23 de diciembre de 2014.

*Nanci Liliana Albarrán, Secretaria Letrada*

**R.N° 159.608 E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.**- Dr. Emilio O. Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**SORIA CARLOS ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte 43 Folio... Año 15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SORIA CARLOS ALBERTO D.N.I. Nro. 11.171.574 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 29 de abril del 2015.

*Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecorche*

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 159.607 E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.**- Dr. ALEJANDRO JUAREZ - JUEZ - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, HACE SABER POR TRES DIAS, que Martillero Público y Corredor de Comercio EDUARDO MARTINEZ, (CUIT 20-10.735.733-6) Mat. Prof. N° 309 rematará día 06 de agosto de 2015, a las 10,00 hs. en N. Avellaneda N° 624 de esta ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. IV, Parc. 99, insc. al F° R° mat. N° 2758, Dpto. Independencia, provincia del Chaco. Sup. 49 has aprox. de superficie, ubicado en zona rural Napenai, Chaco. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: Americano Clemente Sosa y Sra en calidad de encargado. BASE \$ 3.108,74 (2/3 partes V. Fiscal). DEUDAS FISCALES: por inmobiliario rural \$ 236,83, al 30/12/14. SEÑA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. De no lograrse la base, a las 10,30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25 %.- Visitas 5 días previos a la subasta. INFORMES: Martillero actuante, N. Avellaneda N° 624 - tel. (0364)-4430211 movil 154620637, P. R. Saenz Peña, Chaco. Remate ordenado en autos: **CIAGRO S.R.L. C/ TREBICKI Y OTROS S.H. Y KISSER SERGIO S/JUICIO EJECUTIVO**, Exp. 1914, año 1998. Secretaria, 26 de junio de 2015.

*Dra. Noelia M. Silva de Genovesio*

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 159.623 E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.**- MARIA LAURA P. ZOVAK Juez de primera instancia Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don HECTOR DARIO BLOJ NOGUERA DNI. N° 20.245.759, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BLOJ NOGUERA HECTOR DARIO S/ SUCESOSION AB-INTESTATO**" Expt. N° 1075/15 Sec. 4 año", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 29 de junio de 2015.

*Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria*

**R.N° 159.606 E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.**- Maria Laura P. Zovak Juez Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y

emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña LOPEZ CELIA D.N.I. 6.345.668, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LOPEZ CELIA S/SUCESION TESTAMENTARIA**" Expte. N° 2039/14 Sec. 3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 26 de junio de 2015.

**Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria**  
**R.N° 159.605 E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procédase a citar a al demandado DRAGANCZUK, MARIA ESTELA, D.N.I. N° 28400523, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**SILVIA ALBERTO Y CIA. S.R.L C/DRAGANCZUK MARIA ESTELA**" Expte. N° 2363/11. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 9 de febrero de 2012. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DRAGANCZUK, MARIA ESTELA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) y, al Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 336), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Fdd. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 14 de mayo de 2015.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
 Abogada/Secretaria

**R.N° 159.617 E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P.R. Sáenz Peña dispone atento a lo solicitado y de conformidad al

Art. 4° de la Ley 6002 procédase a citar al demandado BORDON MARTIN LEONARDO, DNI: 29702713, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**CREDIL S.R.L. C/BORDON MARTIN LEONARDO**" Expte N° 19/13: "Presidencia R. Sáenz Peña, 7 de marzo de 2013.-jdr.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTIN LEONARDO BORDON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA y OCHO (\$ 4.338,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA y SIETE (\$ 867,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 448), todo conforme las pautas de los arts 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Fdd. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 19 de mayo de 2015.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
 Abogada/Secretaria

**R.N° 159.618 E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Mariano Conde sito en Roque Sáenz Peña 1211 PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de Establecimientos Rio Grande SA (CUIT 33-70841460-9) en el que se ha designado como síndico al Estudio Bejar, Pantín y Asociados con domicilio en Suipacha 211, Piso 6 "A", Ciudad de Buenos Aires (TE. 4327-0208). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 07 de septiembre de 2015. Se fijan los días 20 de octubre de 2015 y 02 de diciembre de 2015 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se fija el día 08 de junio de 2016 a las 11,00 horas, a los efectos de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto se libró en los autos

"Establecimientos Río Grande SA s/Concurso Preventivo" y deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Buenos Aires, 29 de Junio de 2015. Fdo. Dr. Mariano Conde. Secretario.

*Mariano Conde, Secretario*

R.Nº 159.611 E:10/7 V:20/7/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. PEDRO ALEJANDRO JUAREZ -Juez- a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, por inhibición del Dr. MARCELO DARIO GAUNA -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA SANDRA VARELA, sito en Belgrano N° 473, ciudad, comunica por 5 días que en los autos: "**CAMPAGNOLA MUEBLES S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 938/14, con fecha 23 de septiembre de 2014 ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de la firma "CAMPAGNOLA MUEBLES S.R.L.", CUIT N° 30-70804147-1, iniciado el 23/05/2014. Las resoluciones que ordenan tales medidas rezan en sus partes pertinentes: "Presidencia R. Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de la firma "CAMPAGNOLA MUEBLES S.R.L.", CUIT N° 30-70804147-1, con domicilio en Ruta 16, Km. 172, de ésta ciudad- II) ... III) ... IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada.- ... XII) Clasificar el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras.- ... XIV) NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLICESE. (fdo) Dr. Alejandro JUÁREZ -Juez-. "/sidencia R. Sáenz Peña, 25 de junio de 2015.- ... I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, el día 20 del mes de Agosto del año 2015.- II- FIJAR el día 25 del mes de Septiembre del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q.- III- FIJAR el día 29 del mes de Octubre del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q.- Librense edictos conforme lo proveído anteriormente.- IV- FIJAR el día 5 del mes de Mayo de 2016 para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley de C. y Q.-... NOT.- (fdo) Dr. Alejandro JUAREZ -Juez-. El Síndico designado en los presentes es el C.P.N. CARICH, EDGARDO WALDEMAR, con domicilio legal constituido en Rivadavia N° 724 - 1° Piso, ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de junio de 2015.

*Dra. María Sandra A. Varela*

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 159.610 E:10/7 V:20/7/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 13212/12), NOTIFICA a SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, CUIT N° 20-17605559-7, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 6

de marzo de 2013.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA y CINCO CON OCHENTA y SIETE CENTAVOS (\$4.045,87) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA y CINCO CENTAVOS (\$1.618,35), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA y CUATRO (\$534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$213,60), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 04 de junio de 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugón- Juzgado Civil y Comercial N° 18.

*Carlos Dardo Lugón, Secretario*

s/c E:10/7 V:15/7/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco-, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/LOPEZ MELERO, JOSE MANUEL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 10705/12), NOTIFICA a LOPEZ MELERO, JOSE MANUEL, CUIT N° 20-93783573-7, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte reolutiva dice "Resistencia, 5 de diciembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LOPEZ MERELO, JOSE MANUEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA y UNO CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS (\$13.761,85) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de

PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS (\$4.128,55), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, (con más la ampliación de dos (2) días en razón de la distancia); podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA y CUATRO (\$534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$213,60), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria ... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18". Resistencia, 23 de abril de 2015-06-30. Firmado: Omar A. Martínez- Juez - Roberto Alejandro Herlein-Secretario-Juzgado Civil y Comercial Nº 18.

**Roberto Alejandro Herlein, Secretario**

s/c **E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes Nº 26 de Resistencia, Chaco-, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. Nº 4046/12)", NOTIFICA a SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, CUIT Nº 20-17605559-7, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 8 de mayo de 2012.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SETENTA y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA y DOS CON UN CENTAVOS (\$172.562,01) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA y UN MIL SETECIENTOS SESENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$51.768,60), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo aper-

cibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$5.867,11), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. LOPEZ SCHNELLMANN, LEANDRO JAVIER como apoderado en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS CON OCHENTA y CUATRO CENTAVOS (\$2.346,84).- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 24 ley 2660 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Via Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº 18". Resistencia, 20 de abril del 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugon - Secretario - Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

**Carlos Dardo Lugón, Secretario**

s/c **E:10/7 V:15/7/15**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes Nº 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/REDES Y SERVICIOS SRL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. Nº 2231/14), NOTIFICA a REDES Y SERVICIOS SRL; CUIT Nº 30-69372256-6, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 16 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra REDES Y SERVICIOS S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA y CINCO CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$5.965,96) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y SEIS CON TREINTA y OCHO CENTAVOS (\$2.386,38), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de cuatro días en razón de la distancia; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ y LEANDRO LOPEZ

*SCHNELLMANN la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00), por su actuación como apoderados.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nº 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18" Resistencia, 24 de Junio 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugón – Secretario Juzgado Civil y Comercial Nº 18.*

**Carlos Dardo Lugón, Secretario**

s/c **E:10/7 V:15/7/15**

>\*<

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal a cargo de la FISCALIA DE COORDINACION "C", DRA. SUSANA CRISTINA LAVAGNO, de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a MALBA BEATRIZ FLORES, DNI Nº 22.207.451, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, de estado civil soltera, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en Nicolas Rojas Acosta al 1.500- Barranqueras- Chaco, teléfono Nº 3624-543750, nacida en Resistencia- Chaco, en fecha 21 de Abril de 1972, siempre ha residido en Barranqueras- Chaco, que si sabe leer y escribir, que ha cursado estudios Primarios completo, que no tiene posee antecedentes penales. Que es hija de Pedro Flores (v), casado, jubilado, y de Antonia Acosta (v), casada, empleada publica, domiciliados en Lote 296 Barranqueras. que en autos caratulados "**ROBLE, NOELIA SABRINA C/ S/ DENUNCIA USURPACION**" expte nº 8353/2012, se ha dictado la siguiente resolución :"/-Resistencia, 29 de mayo del 2015. Al estado de autos y según informe obrante a fs. 367, del que surge que MALBA BEATRIZ FLORES, no fue habida en el domicilio fijado y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLÁRASE LA REBELDÍA de la misma a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del CPP. Continuando con la investigación, notifíquese a MALBA BEATRIZ FLORES del decreto obrante a fs.346 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del CPP, por el cual se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante CINCO (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. NOT.-" fdo. DRA. SUSANA CRISTINA LAVAGNO , FISCAL, EQUIPO FISCAL COORDINADOR "C", AV. 9 DE JULIO Nº 236, 2º PISO, RESISTENCIA CHACO.- Por el cual CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Patricia Passarino**

Responsable - A.T.C.

s/c **E:13/7 V:22/7/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 18, Dr. OMAR A. MARTINEZ - Juez-

sito en Calle López y Planes Nº 26 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BELBEY FERNANDO LUDOVICO S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 358/14", ordena a fin de que se lo tenga por notificado: "Resistencia, 14 de mayo de 2015. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria a la ejecutada BELBEY, FERNANDO LUDOVICO, DNI Nº 29.089.208, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en su parte resolutive, la cual dispone: Resistencia, 26 de febrero de 2014. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVARADELANTE LA EJECUCION contra BELBEY, FERNANDO LUDOVICO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA y NUEVE CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$879,64) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y UNO CON OCHENTA y SEIS CENTAVOS (\$351,86) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. FERNANDO YAMIL PETRI la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$288,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Rcia., 26/06/2015.

**Carlos Dardo Lugón**

Secretario

s/c **E:13/7 V:17/7/15**

## LICITACIONES

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación**

**Publica N° 214/15**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

**Objeto:** Contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

**Valor del Pliego:** Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 4.371).

**Aviso:** La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras– Sarmiento 877, 1º. Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015, a las 10:00 hs.

**José Luis Alberto Aguilar, Presidente**

**R.N° 159.368 E:29/6 V:15/7/15**

>\*<

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

RESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: J.I. N° 126 "Javier Villafañe" – BARRANQUERAS**

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/15**

**Presupuesto Oficial: \$4.016.384,16.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 31/07/2015- 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 210 días corridos.

**Valor del pliego:** \$4.017,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

\*\*\*\*\*

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: PLAYON DEPORTIVO – Bº MATADERO – JUAN JOSE CASTELLI**

"Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/15**

**Presupuesto Oficial: \$1.281.587,19.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 31/07/2015 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 120 días corridos.

**Valor del pliego:** \$1.281,60 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

\*\*\*\*\*

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.T. N° 33 – BARRANQUERAS**

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/15**

**Presupuesto Oficial: \$14.824.951,19**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 31/07/2015 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$14.825,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c. **E:3/7 V:13/7/15**

>\*<

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.P. N° 42 – RESISTENCIA**

**"SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/15**

**Presupuesto Oficial: \$22.546.030,19.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 04/08/2015 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 480 días.

**Valor del pliego:** \$2.500,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.N.S. N° 76 "General José María Paz" – RESISTENCIA**

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**Licitación Pública N° 12/15**

**Presupuesto Oficial: \$23.148.823,16.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 04/08/2015- 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 420 días corridos.

**Valor del pliego:** \$1.000,00 – Estampillas Fiscales. Se adjunta cd con 58 planos, los cuales deben ser impresos por los oferentes al momento de la apertura.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c. **E:3/7 V:15/7/15**

>\*<

**S.E.CH.E.E.P.**

LLAMADO A LICITACION:

**PRIVADA N° 01/2015**

Consiste en la adquisición de: Transformadores Rurales de 10, 16 y 25 KVA para 7,62 y 13,2 con un **Presupuesto Oficial Estimativo** de \$ 5.137.417,00.- (Pesos: Cinco millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete), I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 04/08/2015 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 5.137,00.- (Pesos: Cinco mil ciento treinta y siete).

**Lugar de apertura:** En la sede de la administración central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

**LA INTERVENCIÓN**

**Raúl A. Lovey**

Gerencia Administrativa, S.E.CH.E.E.P.

c/c.

E:6/7 V:15/7/15

>\*<

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS

**LICITACION PUBLICA N° 05/2015**

- OBRA: "100 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con la Asociación Mutual de Empleados Bancarios (A.M.E.B.).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 34.119.750,00.

**PLAZO DE OBRA:** Doce (12) Meses

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

**Capacidad de Contratación:** \$ 34.119.750,00

**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

**Valor del Pliego:** de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/00 (\$ 17.000,00)

**Venta del Pliego:** A partir del 06/07/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 27/07/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 27/07/2.015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura. Información vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) o [www.chaco.gov.ar/ipduv](http://www.chaco.gov.ar/ipduv).

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

+++++

**LICITACION PUBLICA N° 06/2015**

OBRA: "82 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con Centro de Empleados de Comercio de Resistencia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 27.974.800,00

**PLAZO DE OBRA:** Once (11) Meses

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

**Capacidad de Contratación:** \$ 30.306.033,33

**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

**Valor del Pliego:** de PESOS CATORCE MIL CON 00/00 (\$ 14.000,00)

**Venta del Pliego:** A partir del 06/07/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 27/07/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 27/07/2.015 a partir de las 9:00 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura. Información vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) o [www.chaco.gov.ar/ipduv](http://www.chaco.gov.ar/ipduv).

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
Ing. Fredi Oscar Carauni**

Vocal

s/c.

E:8/7 V:13/7/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública  
LICITACION PUBLICA N° 43/2015**

**Objeto:** Adquisición de cincuenta (50) animales equinos, mansos, mestizos criollos, los cuales serán empleados en los distintos Servicios Policiales brindadas por las Divisiones Rurales, dependientes de la Policía de la Provincia del Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón trescientos sesenta mil (\$ 1.360.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 23 de julio de 2015, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.07.2015, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 14.07.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 44/2015**

**Objeto:** Adquisición de ochocientas (800) pistolas semiautomáticas calibre 9 mm con sus respectivos cargadores para el personal policial dependiente del área metropolitana e interior de la provincia dependiente de la Policía del Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Seis millones quinientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 6.577.600,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 23 de julio de 2015, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.07.2015, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 14.07.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:8/7 V:13/7/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 143/2015**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE SIETE (7) ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT FRIO CALOR DE 15.000 FRIGORÍAS.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00).

**Fecha y lugar de Apertura de sobres:** 12 de agosto de 2015 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4° Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

**Plazo y lugar de recepción de ofertas:** 12 de agosto de 2015 – Hora 10.00 en el Dpto. Mesa de Entradas, 1° Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras-Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

-----  
**LICITACION PUBLICA N° 144/2015**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) PUESTOS DE TRABAJO CUÁDRUPLE, TRES (3) ESCRITORIOS, UN (1) PUESTO DE TRABAJO DOBLE, UNA (1) MESA DE REUNIÓN, VEINTITRÉS (23) BIBLIOTECAS, CUARENTA Y DOS (42) SILLAS GIRATORIAS, TRES (3) SILLONES ALTOS GIRATORIOS, Y NUEVE (9) SILLAS FIJAS. Características particulares especificadas en Pliego de Condiciones

**Presupuesto Oficial:** Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

**Fecha y lugar de Apertura de sobres:** 14 de agosto de 2015 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4° Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

**Plazo y lugar de recepción de ofertas:** 14 de agosto de 2015 – Hora 10.00 en el Dpto. Mesa de Entradas, 1° Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras-Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

**Cra. Alejandra Desoindre**

Jefa Dpto. Compra

s/c.

E:8/7 V:17/7/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
LICITACION PUBLICA N° 05/15**

**OBRA:** "CONSTRUCCION HOSPITAL REGIONAL NIVEL IV "FELIXA. PERTILE" GENERAL SAN MARTIN"

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos — Subsecretaría de Proyectos y Programas Especiales.

**PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** Pesos Setenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Uno con Cincuenta y Un Centavos (\$76.954.551,51).

**FECHA DE APERTURA:** el Día 30 de JULIO del 2015 a las 10:00 Horas.

**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Quince Mil (\$15.000,00)

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste Alzado.

**PLAZO DE EJECUCION:** Doce (12) Meses Calendario.

**FINANCIAMIENTO:** Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos — Casa de Gobierno — 2° Piso — Edificio "B" — sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — ciudad de Resistencia — Chaco; a partir del Día 29 de JUNIO de 2015.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos — Casa de Gobierno — 2° Piso — Edificio "B" — sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 30 de JULIO del 2015.

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** En el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos — Casa de Gobierno — 2° Piso — Edificio "B" — sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — ciudad de Resistencia - Chaco.

*Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco — Ley N° 5530.*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Ing. Edith Romero**

Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:13/7 V:17/7/15



**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**  
 Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA Nº 07/2015**

OBRA: "112 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRANQUERAS - CHACO" Distribuidas en 2 grupos de 67 y 46 viviendas, Convenio con la Cooperativa de Vivienda y Consumo del Personal de la Industria Metalúrgica Limitada.  
 PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 38.227.700,00  
 PLAZO DE OBRA: según grupo.

GRUPO	OBRA	TERRENO	CANT. DE VIV.	TIPOLOGIA	SUBTOTAL PROYECTOS	PLAZO (meses)	PRESUPUESTO OFICIAL (Viviendas, Infraestructura y Ob. Comp.) - APORTACION	CAPACIDAD DE CONTRAT.
1	"67 Viviendas, Infraest. y O. Compl. en Barranqueras" - Convenio Cooperativa de Vivienda y Consumo Personal de la Industria Metalúrgica Limitada.	Cir. II Secc D Ch 285 Pc 82	63	BASICA	\$ 339.500,00	9	\$ 22.882.300,00	\$ 26.902.875,00
			4	DISCAP.	\$ 373.450,00			
2	"46 Viviendas, Infraest. y O. Compl. en Barranqueras" - Convenio Cooperativa de Vivienda y Consumo Personal de la Industria Metalúrgica Limitada.	Cir. II Secc D Ch 285 Pc 58 y Cir. II Secc D Ch 285 Mtz 83 Pc 9	43	BASICA	\$ 339.500,00	8	\$ 15.345.400,00	\$ 30.460.533,33
			2	DISCAP.	\$ 373.450,00			
TOTAL			112				\$ 38.227.700,00	

**Sistema de Contratación de las Obras:** Por Ajuste Alzado.  
**Capacidad de Contratación:** según grupo.  
**Garantía de Oferta:** equivalente al (no) 1% del monto del Presupuesto Oficial de cada Obra.  
**Valor del Pliego:** Pesos Trece mil con 00/00 (\$ 13.000,00)  
**Venta del Pliego:** A partir del 10/07/2015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas - En la Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.  
**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 31/07/2015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.  
**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 31/07/2015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.  
**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.  
 Información via INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.


 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  


Lic. Juan Sebastián Agostini, Presidente

s/c.

E:13/7 V:17/7/15

## CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
 MINISTERIO DE PRODUCCION  
 PROVINCIA DEL CHACO  
 CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA  
 Disposición Nº 186/15**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 17/07/2015** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los «Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo», «Estudios de Impacto Ambiental» para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

**II.- Predios:**

1. Unidad Proyectada Nº 4, Subdivisión Lote 11, Zona A, Legua B, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
2. Fracción Norte Lote 1, Chacra 1, Colonia Domingo Matheu, Circunscripción VII, Departamento O'Higgins (Chaco);

3. Parcela 1 y 2, Chacra 14, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco);
4. Parcela 361, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Parcela 215 y 216, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Fracción Norte Parcela 76, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco).

**III.- Fecha y Lugar:** Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 17/07/2015**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta Nº 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso invernal, del Nº 1321/15.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invo-que un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el día **viernes 17/07/2015** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:10/7 V:13/7/15

**FEDERACIÓN MÉDICA DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco, para el día 28 de Julio de 2015, a las 10:00 hs., en la sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos N° 450 de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Ejecutiva.
4. Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2014/2015 con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Elección miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección del Secretario General, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo del Dr. Miguel Horacio Matta.
  - b) Elección de cuatro (4) miembros, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Dres. Alejandro Gutiérrez, César Rodríguez, Carlos Leoni y Marcelo Senna, para la integración de la Comisión Ejecutiva.
  - c) Elección de un (1) miembro, por renuncia, por el término de dos (2) años, en reemplazo del Dr. Daniel Toledo, para la integración de la Comisión Ejecutiva.
  - d) Elección de un (1) miembro, por renuncia, por el término de un (1) año, en reemplazo del Dr. Mariano

Barrios, para la integración de la Comisión Ejecutiva.

- e) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. Luis Rovira, Julio Lotero, Mario Moreno y Juan Carlos Traversi, respectivamente.

**Dr. Miguel Horacio Matta**

Secretario General

R.N° 159.624

E:13/7/15

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA "COLONIA CHACO"**

**Señor Socio:** En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación Comunitaria "Colonia Chaco", la Intervención convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de julio de 2015, a la hora 9,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Revisión de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el día 31 de julio de 2011, 31 de julio de 2012, 31 de julio de 2013 y 31 de julio de 2014
- 3) Designación de tres (3) socios que conformarán la Junta Electoral para los comicios de elección de autoridades.
- 4) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

**Cr. Mario Ernesto Knaus**

R.N° 159.625

E:13/7/15

**CONSORCIO CAMINERO N° 83**

PARAJE LA CANGAYÉ – CHACO

NUEVA CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Estimados Socios:** En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 83 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Paraje La Cangayé el día 29 de julio de 2015 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de esta Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2014.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2015 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Juárez Félix y Yulán Lázaro, b) Tres Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° en reemplazo de Juárez Fernando, Vázquez Bernarda y Fontana César O. respectivamente y c) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Konradt Alberto L. y Liberati Ramona respectiva-

mente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.

- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

*Yulán Lázaro, Secretario*  
*Juárez Félix, Presidente*

R. Nº 159.626

E:13/7/15

>\*<  
**PATRONATO DEL ENFERMO DE  
LEPRA DE RESISTENCIA**

La Comisión Directiva del Patronato del Enfermo de Lepra - Resistencia, notifica a sus socios que los Libros N° 2 y 4, Registro de Asociados y Caja, respectivamente, habilitados por Personería Jurídica, fueron extraviados. Se efectuó la denuncia policial pertinente. Resistencia, 1 de julio de 2015. Firma Secretaria General Dra. María Teresa Celada.

*María Teresa Celada, DNI. 17.269.250*

R. Nº 159.627

E:13/7/15

**RE MATES**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Ibáñez, Máximo Rubén Darío c/Font, Guillermo Ricardo s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 471/14, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 30 de julio de 2015, a las diez (10) horas, en el hall de sede del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlo 645, de la ciudad de Charata (Chaco), los derechos y acciones hereditarios que al demandado de autos Sr.: Ricardo Guillermo FONT le corresponden en los caratulados: "**Aranda, Patricia s/Sucesorio**", Expte. N° 181/11, tramitados ante el Juzgado de Paz Letrado de Charata (Chaco). Sin base, al contado y mejor postor. Señá: 10% en acto de remate. Saldo, dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% (diez por ciento) más IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador, en dinero en efectivo, acto de la subasta. No se suspende por lluvia. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 4.957,83 según planilla aprobada, más honorarios. Regulados posterior a la sentencia s/fs. N° 82. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma, en Avda. Güemes 1049. Local 8/9 de Galería Cristal. TE 03731 15623262-421855. Charata (Ch.), 19 de junio de 2015.

*Dra. Silvia Milena Macías*  
*Abogada/Secretaria*

R. Nº 159.572

E:8/7 V:13/7/15

**EDICTO.-** Por orden de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canela, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 30 de Julio de 2.015, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta ciudad, los inmuebles que se identifican como: a) "Parcela 22 de la Manzana 2, del pueblo de Las Breñas (S/CATASTRO), Circ. I, Secc. A, Mz. 2, Pc. 22. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 825 del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco". Mejoras: El inmueble posee 625 mts2. Se encuentra ocupada por el Sr. Martín, Francisco, y su esposa Sra. Juana Pateta de Martín, se encuentra ubicado en Vedia N° 1.055, entre calle Arbo y Blanco y Alberdi. Vivienda de material, asentada en barro, techo de zinc, piso de mosaicos, compuesta por dos dormitorios, cocina-comedor, baño instalado. Base: \$ 24.159,98,

si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 31 de Julio, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 18.119,98, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas, al 20-03-2015 \$ 10.833,61, en concepto de Impuesto Inmobiliario Tasa y Servicios. A SECHEEP, en concepto de servicio de energía eléctrica al 06 de Junio de 2.015, \$ 204,11. b) "Parcela 23 de la Manzana 17, del pueblo de Las Breñas (S/CATASTRO), Circ. I, Secc. b, Mz. 17, Pc. 23. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula, N° 825 del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco". Mejoras: Terreno de 318,75 mts2. El inmueble se encuentra deshabitado, se halla ubicado sobre calle Esquíu entre Moreno y Mac Lean. Terreno baldío, sin construcción ni mejoras. Base: \$ 7.150,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 31 de Julio, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 5.362,50, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas, al 20-05-2015 \$ 3.566,51, en concepto de Impuesto Inmobiliario Tasa y Servicios. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo, aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Pikaluk, Sandra A. c/Martín Morales, Omar José s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 912, Año 2013. Secretaría, 30 de junio de 2015.

*Dr. Claudio Federico Bernad*  
*Abogado/Secretario*

R. Nº 159.583

E:8/7 V:13/7/15

**EDICTO.-** Dr. ALEJANDRO JUAREZ - JUEZ - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, HACE SABER POR TRES DIAS, que Martillero Público y Corredor de Comercio EDUARDO MARTINEZ, (CUIT 20-10.735.733-6) Mat. Prof. N° 309 rematará día 06 de agosto de 2015, a las 10,00 hs. en N. Avellaneda N° 624 de esta ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. IV, Parc. 99, insc. al F° R° mat. N° 2758, Dpto. Independencia, provincia del Chaco. Sup. 49 has aprox. de superficie, ubicado en zona rural Napenai, Chaco. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: Americano Clemente Sosa y Sra en calidad de encargado. BASE \$ 3.108,74 (2/3 partes V. Fiscal). DEUDAS FISCALES: por inmobiliario rural \$ 236,83, al 30/12/14. SEÑÁ: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. De no lograrse la base, a las 10,30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25 %.- Visitas 5 días previos a la subasta. INFORMES: Martillero actuante, N. Avellaneda N° 624 - tel. (0364)-4430211 movil 154620637, P. R. Saenz Peña, Chaco. Remate ordenado en autos: **CIAGRO S.R.L. C/ TREBICKI Y OTROS S.H. Y KISSER SERGIO S/JUICIO EJECUTIVO**, Exp. 1914, año 1998. Secretaría, 26 de junio de 2015.

*Dra. Noelia M. Silva de Genovesio*  
*Abogada/Secretaria*

R. Nº 159.623

E:10/7 V:15/7/15

>\*<  
**FE DE ERRATAS**

Se deja constancia que en la publicación de fecha 15 de junio del corriente año, correspondiente a la Edición N° 9.800, al momento de publicarse la Ley N° 7473, se omitió consignar el número de capítulo al finalizar el Artículo 25, dentro del Título III "DE LA PROTECCION Y EL BIENESTAR ANIMAL", siendo lo correcto: "ARTICULO 25: ...

**CAPITULO VII**  
**TENENCIA DE ANIMALES, CIRULACIÓN Y**  
**ESPARCIAMIENTO"**

ARTICULO 26: "...".-